



Al Despacho del Señor Juez memorial allegado por la Alcaldía Municipal de Monguí dentro de la pertenencia 2023.0033, allegado vía correo electrónico institucional el día 19 de julio de 2023. Para lo que se sirva ordenar, pasa al despacho hoy 24 de julio de 2023.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA PERTENENCIA

Radicación: 154664089001.2023.000033.00

Demandante: INES PEREZ AGUDELO - ALIRIO ANTONIO JIMÉNEZ

Demandados: LEONOR AGUDELO DE MORÁLES, OTROS Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Allegado al correo electrónico institucional respuesta por parte de la Alcaldía Municipal de Monguí, donde se informa que el predio objeto de pertenencia, no hace parte del inventario de los bienes del Municipio, procede este Juzgado a dar cumplimiento a lo preceptuado en la parte final del numeral 7º del artículo 375 del C.G.P., que señala:

“Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, el juez ordenará la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre”.

Por secretaría dese cumplimiento en lo preceptuado en la norma en comento, dejando las correspondientes constancias en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 25
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 27 de julio de 2023
Notificado hoy: 28 de julio de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario



Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m. de lunes a viernes.

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee36578e1b02e80e5e5d8a93cceec31603dc22b43cb726561f0554aedcb8744**

Documento generado en 27/07/2023 11:07:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>